



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
FISCALIA DE ESTADO

068

2071° 810.  
23-06-97

VISTO el expediente F.E. N° 019/97, caratulado:  
"s/DENUNCIA PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN LA D.P.O.S.S."; y

**CONSIDERANDO:**

Que por su intermedio tramitaron las actuaciones desarrolladas por este Organismo de control, tras la recepción de una denuncia presentada por los Sres. Gustavo Héctor FOPPOLI y Daniel MORENO invocando el carácter de Secretario Gremial y de Organización respectivamente de la ASOCIACION TRABAJADORES DEL ESTADO (A.T.E.), a través de la cual dan cuenta de las circunstancias a que se refiere la carátula transcripta.

Que en relación al asunto se ha emitido el Dictamen F.E. N° 037/97, cuyos términos, en mérito a la brevedad, deben considerarse aquí íntegramente reproducidos.

Que conforme los conceptos vertidos en dicha pieza deviene procedente el dictado del presente acto, ello a los fines de materializar la conclusión a la que se ha arribado.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente en atención a las atribuciones que le confieren la Ley Provincial N° 3 y el Decreto Provincial N° 444/92, reglamentario de la misma.

Por ello:

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA  
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E  
ISLAS DEL ATLANTICO SUR

R E S U E L V E

**ARTICULO 1°.-** Declarar concluida la investigación desarrollada por este Organismo de control tras la recepción de una denuncia presentada por los Sres. Gustavo Héctor FOPPOLI y Daniel MORENO invocando el carácter de Secretario Gremial y de Organización respectivamente de la ASOCIACION TRABAJADORES DEL ESTADO (A.T.E.), a través de la cual dan cuenta de las circunstancias a que se

refiere la carátula transcripta, ello por los motivos explicitados en el exordio.


**ARTICULO 2º.-** Hacer saber al Sr. Presidente de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios que a la brevedad deberá adoptar las medidas tendientes a subsanar las irregularidades puntualizadas en el Dictamen F.E. N° **037/97**, como así también observar en adelante las indicaciones que allí se realizan.

**ARTICULO 3º.-** Disponer el archivo del expediente F.E. N° 019/97 del registro de esta Fiscalía de Estado de la Provincia, medida de la cual se dejará constancia en el registro respectivo.

**ARTICULO 4º.-** Haciendo entrega de copia certificada de la presente y del Dictamen F.E. N° **037/97**, notifíquese a la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios a través de su Presidente y a los denunciantes. Pase para su publicación al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archívese.-

**RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO N° 068/97.-**

FISCALIA DE ESTADO - Ushuaia, **4 JUN 1997**

  
DR. VIRGILIO J. MARTÍNEZ DE SUCRE  
FISCAL DE ESTADO  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur